

doscientos ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (284,21), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 10 de agosto de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pablo Gómez Puyuelo, Coronel Jefe Accidental de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

54.864/07. Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 12 de junio de 2007 recaída en el Expediente T-0034/06.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Samuel Perdomo Bolaños, con DNI 78708950Y, con último domicilio conocido en calle Tío Pino, Urbanización La Florita, Bloque 5, Piso 4.º-C, C.P. 38009, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0034/06 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante la cual acuerda el archivo del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas del ex soldado MPTM del Ejército de Tierra Don Juan Samuel Perdomo Bolaños, 78708950Y, no procediendo pronunciarse sobre la aptitud psicofísica, al haberse producido la extinción de la relación de servicios con las Fuerzas Armadas antes de la resolución del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas, en aplicación al artículo 148.3.j) de la Ley de 17/1999, de 18 de mayo, por Resolución 562/13020/06, de 30 de agosto (BOD n.º 175), haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias sito en la Base Militar de Hoya Fría, Carretera de Hoya Fría sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 2007.—El Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

54.865/07. Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 25 de junio de 2007 recaída en el Expediente T-0925/06.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Samuel Rodríguez Mesa con DNI 78560746Z, con último domicilio conocido en la Avenida San Diego, Transversal La Cruz, 20, C.P. 38208, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0925/06, del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del ex

soldado MPTM del Ejército de Tierra Don Samuel Rodríguez Mesa, 78560746Z, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias sito en la Base Militar de Hoya Fría, Carretera de Hoya Fría, sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

54.876/07. Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre expediente de reclamación indemnizatoria n.º 57/03, que se tramita por el fallecimiento de José Antonio Rodríguez Vega.

Doña María Rosario Ezquerra Serrano, Instructora del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 57/03 que se está tramitando en la Inspección Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente se emplaza a la esposa e hijo de José Antonio Rodríguez Vega, fallecido el día 24 de octubre de 2002, en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) para que, en el plazo de quince días se personen ante esta Instrucción, en el edificio de la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá 38-40, 5.ª Planta, de Madrid, en horario de atención al público, para darles audiencia del citado expediente, conforme tiene interesado el Consejo de Estado.

Madrid, 27 de agosto de 2007.—La Instructora, María Rosario Ezquerra Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.855/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Seguridad vial. Acondicionamiento de travesía y mejora de intersecciones. CN-525, p.k. 301,7 al 303,2. Tramo: Silleda. Provincia de Pontevedra». Clave: 33-PO-3490.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de julio de 2007 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al

procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Silleda, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Silleda.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Silleda.

Hora: de 10:30 a 13:00 horas.

Día: 9 de octubre de 2007.

Finca n.º: 01 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Faro de Vigo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque n.º 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 21 de agosto de 2007.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Ingeniero Jefe de Área de P.P y O., Ángel D. Martínez Cela.

54.866/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal» concesión de dominio público de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 28 de junio de 2007, una concesión de dominio público de explotación a la entidad «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Línea de alta tensión de doble circuito a 66 kV subterránea saneamiento de alta tensión y subestación.

Superficie:

Área II = 1.315 m².

Área III = 816 m², subestación.

Plazo: 25 años.

Importe total tasas: 56.214,09 €/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de agosto de 2007.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

54.867/07. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal» concesión de dominio público de explotación.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5. ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 28 de junio de 2007, una concesión de dominio público de explotación a la entidad «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Aprovechamiento y explotación de canalizaciones existentes para las líneas eléctricas en media tensión.

Superficie:

Área II = 1.615 m².

Área III = 237 m².

Plazo: 25 años.

Importe total tasas: 14.192,98 €/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de agosto de 2007.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

54.861/07. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete por el que se somete a información pública la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV, planta fotovoltaica «Moratalla FV», subestación Socovos. Tramo provincia de Albacete.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y aprobación del proyecto de la instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV, en las provincias de Albacete y Murcia, para las instalaciones relativas a la provincia de Albacete.

a) Peticionario: Liscal Inversiones y Servicios, S. L. con domicilio en Alcobendas (28109) (Madrid), c/ Camino Ancho, n.º 84.

b) Emplazamiento: Términos Municipales de Socovos (Albacete) y Moratalla (Murcia).

c) Finalidad: Evacuar a la red de distribución a través de la subestación de Socovos (Albacete), la energía eléctrica generada en la planta fotovoltaica Moratalla.

d) Características principales:

Origen: En la celda de línea del centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica. Moratalla.
Final: Edificio de celdas de la S.T. de Socovos (Albacete).

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia requerida: 5,6 MVA.

Longitud: 125 m (105 m en la provincia de Albacete).

Circuitos: 1.

Nº de conductores por fase: 1.

Sección del conductor: 150 mm² Al.

Tensión entre fases: 20 kV.

Material conductor: Aluminio.

Material aislante: XLPE.

Diámetro del conductor: 14 mm.

Diámetro exterior: 30,1 mm.

Peso: 1,33 Kg/m.

e) Presupuesto total: 19.892,82 euros. En la provincia de Albacete: 14.687,63 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, Avda. de España, 7, de Albacete, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 17 de agosto de 2007.—El Jefe de Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal: Socovos

Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza
Polígono	Parcela			Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m ²)	Nº	Superficie (m ²)		
23	483	Rencoba Energías Alternativas, S.L.	53	220			220	Labor.	
23	9016	Dirección General de Carreteras y Transporte CLM.	13	40			40	Carretera C-3211.	
24	419	Rencoba Energías Alternativas, S.L.	39	160			160	Labor.	

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

54.819/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de resolución de recurso de reposición, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.**

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias el recurso de reposición interpuesto en el expediente sancionador incoado a la persona señalada por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, BOE del 24) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 209/06. Interesado: Luis Ignacio Moreno Díez. Resolución del recurso: Desestimado.

Valladolid, 21 de agosto de 2007.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

55.209/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador PS/00299/2007.**

Resultando infructuoso el intento de notificación dirigido a Asociación Teatral Martí Atanasiu, en calle Burgos, 55, 3.º interior, 08014 Barcelona, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de fecha 27 de julio de 2007, del procedimiento sancionador n.º PS/00299/2007. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: iniciar procedimiento sancionador a la Asociación Teatral